INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" AD REFERENDUM 2019" ID N°356.668. -

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las doce y treinta horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador ha sido constituido por Resolución N° 82/2019 de fecha 31 de enero de 2019, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA - AD REFERENDUM 2019"- ID N° 356.668**, convocada por la Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha 25 de febrero del corriente año.--

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 25 de febrero de 2019, conforme al Art. N° 24 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **presentación y Apertura de ofertas**", se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 10/2019 contándose con la presentación de la siguiente oferta, según se detalla:

FIRMAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
MENEVA S.R.L.	GS. 9.141.600
MARINA DEL SOL S.R.L.	GS. 9.306.000
2 DE JULIO S.R.L.	GS. 11.596.340
PROSPER S.R.L.	GS. 7.532.800

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura no se han dejado observaciones;
Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota según se especifica en el punto 4.1.1. del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Artículo 40	DD.JJ. del menor Resolución 941/10	Constancia SIPE
MENEVA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1536235
MARINA DEL SOL S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. SIPE N° 1536306	CUMPLE. SIPE N° 1536306	1536306
2 DE JULIO S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1536285
PROSPER S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE N° 1536039	SIPE N° 1536039	1536039

De la tabla precedente se desprende que las empresas **OFERENTES**, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 1909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. .

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

El sistema de adjudicación establecida por la Convocante: **POR ITEMS**

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes en donde se observa que las ofertas presentadas por las empresas no presentan errores aritméticos.

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas OFERENTES, que superan al treinta por ciento (30 %) por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante.
Las ofertas que superan el margen establecido por la citada resolución, se solicitaron los desgloses de precios a los oferentes, para los ítems que superan el margen.

SOLICITUD DE DESGLOCE DE PRECIOS															
Items	Descripción del Bien	Cantidad máxima	Referencial	PROSPER S.R.L			MENEVA S.R.L			MARINA DEL SOL S.R.L			2 DE JULIO S.R.L		
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
3	Chipa	140	11.500				27.000	3.780.000	135	16.000	2.240.000	39	44.000	6.160.000	283
10	Te de anis	20	25.000	11.000	220.000	-56	9.500	190.000	-62				8.900	178.000	-64
11	Te de manzanilla	20	25.000	11.000	220.000	-56	10.100	202.000	-60				8.300	166.000	-67
12	Te de boldo	20	25.000	11.000	220.000	-56	10.100	202.000	-60				7.500	150.000	-70
13	Te de tilo	20	25.000	11.000	220.000	-56	12.500	250.000	-50				15.100	302.000	-40
14	Te negro	20	25.000				12.500	250.000	-50				7.050	141.000	-72
15	Te de menta	20	25.000	11.000	220.000	-56	12.500	250.000	-50				5.900	118.000	-76

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a las Ofertas, se observa que las empresas: **PROSPER S.R.L.; MENEVA S.R.L; MARINA DEL SOL S.R.L, 2 DE JULIO S.R.L,** no presentan el **Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio,** lo cual les fueron solicitadas notas mediante a las empresas mencionada más arriba.

En este sentido, nos abocamos a las letras expresa en la carta invitación Anexo B. punto 19. El margen de preferencia. ***Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.***

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente a: Capacidad Legal, Experiencia; Anexo C) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PROSPER S.R.L	MENEVA S.R.L	MARINA DEL SOL S.R.L	2 DE JULIO S.R.L
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* 5% 90 (noventa) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 376/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE. SIPE N° 1536039	CUMPLE	CUMPLE. SIPE N° 1536306	CUMPLE

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE. SIPE N° 1536039	CUMPLE	CUMPLE. SIPE N° 1536306	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1536039	CUMPLE. SIPE N° 1536235	CUMPLE SIPE N° 1536306	SIPE N° 1536285
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE N° 1536039	CUMPLE. SIPE N° 1536235	CUMPLE SIPE N° 1536306	SIPE N° 1536285
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1536039	CUMPLE. SIPE N° 1536235	CUMPLE SIPE N° 1536306	SIPE N° 1536285
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE N° 1536039	CUMPLE	CUMPLE. SIPE N° 1536306	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SOLICITAR	CUMPLE	CUMPLE. SIPE N° 1536307	CUMPLE
Otros documentos				
Balances 2016-2017 presentado ante la SET y avalado por el contador de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	**SOLICITAR AÑO 2017**	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados con sus órdenes de compras y recepciones finales y/o facturaciones de ventas que haga relación a cualquiera de los bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, con el estado paraguayo y/o entidades privadas de los últimos 2 años; se tendrá que certificar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor de su oferta por año (50 % 2017 - 50% 2018).	**SOLICITAR**	**SOLICITAR**	**SOLICITAR**	**SOLICITAR**
Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.	**SOLICITAR**	**SOLICITAR**	**SOLICITAR**	**SOLICITAR**
Presentar la constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.	**SOLICITAR**	CUMPLE	CUMPLE	**SOLICITAR**

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

a. Nota CE N°8/2019 de fecha 20 de Marzo de 2019, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **PROSPER S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

1- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
2. Copias de contratos ejecutados con sus órdenes de compras y recepciones finales y/o facturaciones de ventas que haga relación a cualquiera de los bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, con el estado paraguayo y/o entidades privadas de los últimos 2 años; se tendrá que certificar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor de su oferta por año (50 % 2017 - 50% 2018).(**Teniendo en cuenta los contratos con sus respectivas ordenes de compras y recepciones finales. Como establece la carta de invitación).**
3- Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.
4- Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Así mismo se solicita el desglose de los precios para los ítems: 10; 11; 12; 13; 14 y 15, teniendo en cuenta la resolución DNCP N° 411/2018.

La empresa ***Prosper SRL,*** responde lo solicitado por el comité nota mediante en fecha 21/03/2019 en tiempo y forma, no asi con el Certificado de origen Nacional expedido por MIC. En este punto no podrá acogerse al beneficio.

b. Nota CE N° 7/2019 de fecha 20 de Marzo de 2019, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **MENEVA S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

1- Copias de contratos ejecutados con sus órdenes de compras y recepciones finales y/o facturaciones de ventas que haga relación a cualquiera de los bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, con el estado paraguayo y/o entidades privadas de los últimos 2 años; se tendrá que certificar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor de su oferta por año (50 % 2017 - 50% 2018)**.(Teniendo en cuenta los contratos con sus respectivas ordenes de compras y recepciones finales. Como establece la carta de invitación).**

2- Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.

Así mismo se solicita el desglose de los precios para los ítems: 3; 7; 10; 11; 12; 13; 14 y 15, teniendo en cuenta la resolución DNCP N° 411/2018.

La empresa MENEVA SRL **,** responde lo solicitado por el comité nota mediante en fecha 25/03/2019, pero no presenta el Certificado de origen Nacional expedido por MIC. En este punto no podrá acogerse al beneficio.

c. Nota CE N° 07/2019 de fecha 20 de Marzo de 2019, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Balances 2016-2017 presentado ante la SET y avalado por el contador de la empresa. (Año 2017).
2. Copias de contratos ejecutados con sus órdenes de compras y recepciones finales y/o facturaciones de ventas que haga relación a cualquiera de los bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, con el estado paraguayo y/o entidades privadas de los últimos 2 años; se tendrá que certificar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor de su oferta por año (50 % 2017 - 50% 2018).**(Teniendo en cuenta los contratos con sus respectivas ordenes de compras y recepciones finales. Como establece la carta de invitación).**
3. Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.

Así mismo se solicita el desglose de los precios para los ítems: 3; teniendo en cuenta la resolución DNCP N° 411/2018.

La empresa **MARINA DEL SOL S.R.L**, responde lo solicitado por el comité nota vía correo en fecha 21/03/2019, no así el Certificado de origen Nacional expedido por MIC. En este punto no podrá acogerse al beneficio.

d. Nota **CE N° 05/2019** de fecha 20 de Marzo de 2019, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa ***2 de JULIO SRL,*** la presentación de los siguientes documentos:

- Copias de contratos ejecutados con sus órdenes de compras y recepciones finales y/o facturaciones de ventas que haga relación a cualquiera de los bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, con el estado paraguayo y/o entidades privadas de los últimos 2 años; se tendrá que certificar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor de su oferta por año (50 % 2017 - 50% 2018). **(Teniendo en cuenta los contratos con sus respectivas ordenes de compras y recepciones finales. Como establece la carta de invitación).**
- Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.
- Presentar la constancia de inscripción en el RUC.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.

Así mismo se solicita el desglose de los precios para los ítems: 3; 10; 11; 12;13;14 y 15; teniendo en cuenta la resolución DNCP N° 411/2018.

La empresa ***2 DE JULIO SRL ,*** responde lo solicitado por el comité mediante nota de fecha 22/03/2019, pero no presenta el Certificado de origen Nacional expedido por MIC. En este punto no podrá acogerse al beneficio.

no cumplio con lo solicita por comité de evalacion, correspondiente al Certificado de origen Nacional expedido por MIC.

4.2. Solicitudes de Muestras y Evaluación: Teniendo en cuenta la Carta de Invitación Anexo B, punto **19 Criterio de evaluación y calificación de las muestras: SE ADJUNTA ANEXO.**

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ITEMS 7: MUESTRAS DE PROSPER SRL:

ITEMS 9: MUESTRAS DE MENEVA SRL:

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 Art. 61° inc. 3 **Se seleccionará provisoriamente la oferta con el menor precio como la oferta evaluando como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas sig....**, se procede a evaluar las ofertas más bajas en precio por Ítems según el siguiente detalle:

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA OFERENTE
1	Mate Cocido Soluble	**MENEVA S.R.L.**
2	Café concentrado instantáneo	**MENEVA S.R.L.**
3	Chipa	**PROSPER S.R.L.**
4	Leche de entera liquido	**MENEVA S.R.L.**
5	Leche de entera en polvo	**MENEVA S.R.L.**
6	Leche descremada en polvo	**MENEVA S.R.L.**
7	Azúcar blanca	**MENEVA S.R.L.**
8	Edulcorante liquido	**2 DE JULIO SRL**
9	Yerba mate	**PROSPER S.R.L.**
10	Te de anís	**2 DE JULIO S.R.L.**
11	Te de manzanilla	**2 DE JULIO S.R.L.**
12	Te de boldo	**2 DE JULIO S.R.L.**
13	Te de tilo	**PROSPER S.R.L.**
14	Te negro	**2 DE JULIO S.R.L.**
15	Te de menta	**2 DE JULIO S.R.L.**

4.3. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° *849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representante de las empresas **PROSPER S.R.L.; MENEVA S.R.L. y 2 DE JULIO S.R.L.,** no se encuentran comprendido en los presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

CALCULOS DE SITUACION FINANCIERA

PROSPER SRL		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	468.131.501	813.467.688	1.281.599.189	640.799.595	CUMPLE
	Pasivo corriente	130.892.217	302.743.304	433.635.521	216.817.761	
	Activo corriente / Pasivo corriente				2,96	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

PROSPER SRL		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	135.660.396	302.743.304	438.403.700	219.201.850	CUMPLE
	Activo total	498.699.026	842.509.724	1.341.208.750	670.604.375	
	Pasivo total / Activo total				0,33	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

PROSPER SRL		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	118.592.801	176.330.048	294.922.849	147.461.425	CUMPLE
	Capital	20.000.000	20.000.000	40.000.000	20.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					

RESULTADO: Deberá ser negativo, promedio de los 2 años

ALTER CORONEL
Unidad Operativa de Contrataciones
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA" ID N° 356.668"

CALCULOS DE SITUACION FINANCIERA

MENEVA SRL		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	4.592.230.247	1.931.910.612	6.524.140.859	3.262.070.430	CUMPLE
	Pasivo corriente	136.740.183	916.217.811	1.052.957.994	526.478.997	
	Activo corriente / Pasivo corriente				6,20	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

MENEVA SRL		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	586.960.183	919.042.190	1.506.002.373	753.001.187	CUMPLE
	Activo total	4.972.144.026	5.617.336.147	10.589.480.173	5.294.740.087	
	Pasivo total / Activo total				0,14	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

MENEVA SRL		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.003.452.215	218.415.257	1.221.867.472	610.933.736	CUMPLE
	Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	3.000.000.000	1.500.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,41	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

CALCULOS DE SITUACION FINANCIERA

2 DE JULIO SRL		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	6.315.107.116	6.789.528.596	13.104.635.712	6.552.317.856	CUMPLE
	Pasivo corriente	90.977.277	204.706.402	295.683.679	147.841.840	
	Activo corriente / Pasivo corriente				44,32	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

2 DE JULIO SRL		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	90.977.277	204.706.402	295.683.679	147.841.840	CUMPLE
	Activo total	7.290.033.034	7.667.219.173	14.957.252.207	7.478.626.104	
	Pasivo total / Activo total				0,02	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

2 DE JULIO SRL		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	49.020.585	221.511.958	270.532.543	135.266.272	CUMPLE
	Capital	6.500.000.000	6.500.000.000	13.000.000.000	6.500.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,02	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

ALDO GIMENEZ
Director General de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

4.4. Verificación de la Capacidad Técnica:

	PROSPER S.R.L	MENEVA S.R.L	2 DE JULIO S.R.L
• Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.5. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el N° 18 del Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por las empresas ***PROSPER S.R.L., MENEVA S.R.L. y 2 DE JULIO S.R.L.,*** constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	PROSPER S.R.L	MENEVA S.R.L	2 DE JULIO S.R.L
Presentar la constancia de inscripción en el RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Se considerará copias de contratos ejecutados con sus órdenes de servicios y recepciones finales y/o facturaciones de servicios que haga relación a cualquiera de los servicios correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, con el estado paraguayo y/o entidades privadas de los últimos 2 años; se tendrá que certificar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor de su oferta por año (50 % 2017 - 50% 2018).	**CUMPLE**	**NO CUMPLE,** presenta contratos de otras entidades celebradas en el ejercicio 2016, y no sus ordenes de compras ni recepciones finales que correspondan a los contratos presentados, por tal motivo no se ajusta a lo solicitado en la carta de invitación	**CUMPLE**

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos y para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los mismos requeridos en la Carta de Invitación, conforme a las documentaciones presentada por los oferentes y de las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que La Empresa **PROSPER S.R.L.**, no cumple conforme a la E.E.T.T. requerida en la carta de invitación para el **ítem 7.** No obstante cumple para los demás ítems restantes, igualmente cumple con la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
Por otro lado la empresa **2 de JULIO S.R.L.,** cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. (MINNA).

Se solicitó una explicación detallada de la composición de precios ofertados por las firmas **PROSPER S.R.L. y 2 DE JULIO S.R.L.** para los siguientes ítems:

SOLICITUD DE DESGLOCE DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad máxima	Referencial	PROSPER S.R.L			2 DE JULIO S.R.L		
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
3	Chipa	140	11.500				44.000	6.160.000	283
10	Te de anis	20	25.000	11.000	220.000	-56	8.900	178.000	-64
11	Te de manzanilla	20	25.000	11.000	220.000	-56	8.300	166.000	-67
12	Te de boldo	20	25.000	11.000	220.000	-56	7.500	150.000	-70
13	Te de tilo	20	25.000	11.000	220.000	-56	15.100	302.000	-40
14	Te negro	20	25.000				7.050	141.000	-72
15	Te de menta	20	25.000	11.000	220.000	-56	5.900	118.000	-76

Las empresas **PROSPER S.R.L.** y **2 DE JULIO S.R.L.**., han respondido a dichas solicitudes mediante notas que se adjuntan al presente informe. Y luego de ser analizados los argumentos expuestos por los oferentes, corresponde los precios publicados en el Portal Digital de la DNCP SICP y llamados realizados anteriormente por

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

esta Institución, se ha podido constatar que los bienes requeridos en esta Licitación presentan una particularidad; pues los precios de un mismo bien tienen una variación muy marcada según la procedencia y marca de los mismos, es decir, que los precios de productos de **origen nacional** varia con respecto a los bienes de origen extranjeros, en las cuales incluyen varios gastos inherentes a la importación, variación de cotización en moneda extranjera y demás gestiones, haciendo que el promedio o estimación calculada, arroje precios referenciales inexactos, así también los presupuestos enviados por las firmas importadoras de dichos bienes cotizaron un precio menor que las empresas oferentes que son distribuidoras.
Dilucidada tal situación, este comité considera que las mismas son procedentes y en todos los casos son las ofertas de precio más bajos por ítem, por consiguiente este comité considera que las ofertas son de ejecución posible.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Teniendo en cuenta la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P. Nº 76) por valor de Gs. 10.000.000. (Guaraníes diez millones), para el presente ejercicio.

6. Recomendación:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*, y el Art. 54 del Decreto Nº 21.909, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR,** la Contratación Directa Nº 6/2019 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERIA"- AD- REFERENDUM 2019, con ID Nº 356.668., a las siguientes empresas:**

- **ADJUDICAR a la firma PROSPER S.R.L.,** los ítems: 3; 4; 5; 6; 9 y 13. Siendo por un total de Gs. 3.916.800. (GUARANIES TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO, y de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO ADJUDICADO							PROSPER SRL. RUC: 80061002-4			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	50181901-007	Chipa	Kilogramos	PAQUETE	70	140	NUTRISIL	NACIONAL	10.920	1.528.800
4	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	UNIDAD	60	120	LOS COLONOS	NACIONAL	5.400	648.000
5	50131702-003	Leche de entera en polvo	Unidad	PAQUETE	15	30	MANFREY	ARGENTINA	23.200	696.000
6	50131702-010	Leche descremada en polvo	Unidad	PAQUETE	10	20	MANFREY	ARGENTINA	23.200	464.000
9	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	15	30	CAMPO VERDE	NACIONAL	12.000	360.000
13	50201711-004	Te de tilo	Unidad	CAJA	10	20	GUARANI	NACIONAL	11.000	220.000
TOTALES										3.916.800

- **ADJUDICAR a la empresa 2 DE JULIO SRL,** los ítems: 1; 2; 7; 8; 10; 11; 12; 14 y 15. Siendo por un total de Gs. 2.835.500 (GUARANIES DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO y de acuerdo al siguiente detalle.

LIC. OSVALDO GIMENEZ PECCI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTINA FERRA
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CUADRO ADJUDICADO							2 DE JULIO S.R.L. RUC: 80022970-3			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50201712-001	Mate Cocido Soluble	Unidad	CAJA	25	50	ABUELITA	NACIONAL	7.550	377.500
2	50201706-002	Café concentrado instantáneo	Unidad	UNIDAD	25	50	NESCAFÉ	BRASIL	23.100	1.155.000
7	50161509-002	Azúcar blanca	Kilogramos	PAQUETE	25	50	VILLALBA	NACIONAL	6.500	325.000
8	50161509-004	Edulcorante liquido	Unidad	FRASCO	15	30	SIDIET	ARGENTINA	7.500	225.000
10	50201711-001	Te de anís	Unidad	CAJA	10	20	TE GUARANI	NACIONAL	8.900	178.000
11	50201711-005	Te de manzanilla	Unidad	CAJA	10	20	TE GUARANI	NACIONAL	8.300	166.000
12	50201711-002	Te de boldo	Unidad	CAJA	10	20	TE GUARANI	NACIONAL	7.500	150.000
14	50201711-007	Te negro	Unidad	CAJA	10	20	TE GUARANI	NACIONAL	7.050	141.000
15	50201711-9999	Te de menta	Unidad	CAJA	10	20	TE GUARANI	NACIONAL	5.900	118.000
TOTALES										**2.835.500**

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:15 hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dirección Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. OSVALDO GIMENEZ PFC
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO

								PROSPER SRL				MENEVA S.R.L				MARINA DEL SOL S.R.L				2 DE JULIO S.R.L			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50201712-001	Mate Cocido Soluble	Unidad	CAJA	Por Cantidad	25	50	PAJARITO	NACIONAL	8.300	415.000	ABUELITA	NACIONAL	6.100	305.000	ABUELITA	PARAGUAYA	8.500	425.000	ABUELITA	NACIONAL	7.550	377.500
2	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	NESCAFÉ	NACIONAL	25.000	1.250.000	NESCAFÉ	BRASIL	23.000	1.150.000	NESCAFE	BRASIL	26.500	1.325.000	NESCAFÉ	BRASIL	23.100	1.155.000
3	50181901-007	Chipa	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	70	140	NUTRISIL	NACIONAL	10.920	1.528.800	LA CRIOLLA	NACIONAL	27.000	3.780.000	DOÑA FELICIANA	PARAGUAYA	16.000	2.240.000	ÑA EUSTAQUIA	NACIONAL	44.000	6.160.000
4	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	UNIDAD	Por Cantidad	60	120	LOS COLONOS	NACIONAL	5.400	648.000	LACTOLANDA	NACIONAL	5.280	633.600	LACTOLANDA	PARAGUAYA	5.450	654.000	LACTOLANDA	NACIONAL	5.632	675.840
5	50131702-003	Leche de entera en polvo	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	15	30	MANFREY	ARGENTINA	23.200	696.000	PURISIMA	ARGENTINA	19.500	585.000	LACTOLANDA	PARAGUAYA	24.000	720.000	LACTOLANDA	NACIONAL	23.400	702.000
6	50131702-010	Leche descremada en polvo	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	10	20	MANFREY	ARGENTINA	23.200	464.000	PURISIMA	ARGENTINA	19.500	390.000	LACTOLANDA	PARAGUAYA	24.500	490.000	LACTOLANDA	NACIONAL	23.400	468.000
7	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	25	50	VILLALBA	NACIONAL	6.500	325.000	VILLALBA	NACIONAL	5.280	264.000	VILLALBA	PARAGUAYA	7.000	350.000	VILLALBA	NACIONAL	6.500	325.000
8	50161509-004	Edulcorante liquido	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	15	30	SENSIBLE	ARGENTINA	10.200	306.000	SIDIET	ARGENTINA	8.500	255.000	SIDIET	ARGENTINA	9.500	285.000	SIDIET	ARGENTINA	7.500	225.000
9	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	15	30	CAMPO VERDE	NACIONAL	12.000	360.000	COLÓN	NACIONAL	14.500	435.000	INDEGA	PARAGUAYA	13.900	417.000	INDEGA	NACIONAL	15.100	453.000
10	50201711-001	Te de anis	Unidad	CAJA	Por Cantidad	10	20	GUARANI	NACIONAL	11.000	220.000	HIERBA PAR	NACIONAL	9.500	190.000	GUARANI	PARAGUAYA	20.000	400.000	TE GUARANI	NACIONAL	8.900	178.000
11	50201711-005	Te de manzanilla	Unidad	CAJA	Por Cantidad	10	20	GUARANI	NACIONAL	11.000	220.000	GUARANI	NACIONAL	10.100	202.000	GUARANI	PARAGUAYA	20.000	400.000	TE GUARANI	NACIONAL	8.300	166.000
12	50201711-002	Te de boldo	Unidad	CAJA	Por Cantidad	10	20	GUARANI	NACIONAL	11.000	220.000	HIERBA PAR	NACIONAL	10.100	202.000	GUARANI	PARAGUAYA	20.000	400.000	TE GUARANI	NACIONAL	7.500	150.000
13	50201711-004	Te de tilo	Unidad	CAJA	Por Cantidad	10	20	GUARANI	NACIONAL	11.000	220.000	HIERBA PAR	NACIONAL	12.500	250.000	GUARANI	PARAGUAYA	20.000	400.000	TE GUARANI	NACIONAL	15.100	302.000
14	50201711-007	Te negro	Unidad	CAJA	Por Cantidad	10	20	GUARANI	NACIONAL	22.000	440.000	GUARANI	NACIONAL	12.500	250.000	GUARANI	PARAGUAYA	20.000	400.000	TE GUARANI	NACIONAL	7.050	141.000
15	50201711-9999	Te de menta	Unidad	CAJA	Por Cantidad	10	20	GUARANI	NACIONAL	11.000	220.000	GUARANI	NACIONAL	12.500	250.000	GUARANI	PARAGUAYA	20.000	400.000	TE GUARANI	NACIONAL	5.900	118.000
TOTALES											7.532.800				9.141.600				9.306.000				11.596.340

LIC. RUBEN JIMENEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. OSVALDO GIMENEZ PECCI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abog. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANGIE FRANCO
Dpto. Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

EVALUACION DE MUESTRAS

				PROSPER SRL			MENEVA S.R.L.			MARINA DEL SOL S.R.L.			2 DE JULIO S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PRODECENCIA	EVALUACION	MARCA	PRODECENCIA	EVALUACION	MARCA	PRODECENCIA	EVALUACION	MARCA	PRODECENCIA	EVALUACION
1	Mate Cocido Soluble.Mate cocido soluble instantáneo en saquitos, con información nutricional y con sello de calidad, con fecha de envasado y vencimiento en cada caja. Presentación: CAJAS con 25 unidades de saquitos como mínimo.	Unidad	CAJA	PAJARITO	NACIONAL	CUMPLE	ABUELITA	NACIONAL	CUMPLE	ABUELITA	PARAGUAYA	CUMPLE	ABUELITA	NACIONAL	CUMPLE
2	Cafe concentrado instantaneo.Café soluble instantáneo granulado, con información nutricional y con sello de calidad, con fecha de envasado y vencimiento en cada frasco. Presentación: FRASCO de vidrio, de 200 gramos como mínimo.	Unidad	UNIDAD	NESCAFÉ	NACIONAL	CUMPLE	NESCAFÉ	BRASIL	CUMPLE	NESCAFE	BRASIL	CUMPLE	NESCAFÉ	BRASIL	CUMPLE
3	Chipa.Remitirse a las Especificaciones Técnicas Estándar de la Plantilla del Producto publicada en el SICP de la DNCP.	Kilogramos	PAQUETE	NUTRISIL	NACIONAL	CUMPLE	LA CRIOLLA	NACIONAL	NO PRESENTO	DOÑA FELICIANA	PARAGUAYA	NO PRESENTO	ÑA EUSTAQUIA	NACIONAL	CUMPLE
4	Leche de entera liquido.Remitirse a las Especificaciones Técnicas Estándar de la Plantilla del Producto publicada en el SICP de la DNCP.	Litros	UNIDAD	LOS COLONOS	NACIONAL	CUMPLE	LACTOLANDA	NACIONAL	CUMPLE	LACTOLANDA	PARAGUAYA	CUMPLE	LACTOLANDA	NACIONAL	CUMPLE
5	Leche de entera en polvo. Leche entera en polvo instantánea uniforme, sin sustancias macroscópicas y microscópicas visibles. Al preparar se presentara sin grumos, de aspecto, blanco amarillento, sabor y olor agradables, no rancio semejante a la leche en entera fluida. Etiqueta: La impresión de la marca en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes, y lote, contenido neto en gramos. Debe constar el R.E - R.S.P.A. Rotulado con información nutricional de alimentos envasados. Vida útil a partir de la entrega 12 meses. Presentación: PAQUETES de 400 gramos como mínimo.	Unidad	PAQUETE	MANFREY	ARGENTINA	CUMPLE	PURISIMA	ARGENTINA	CUMPLE	LACTOLANDA	PARAGUAYA	CUMPLE	LACTOLANDA	NACIONAL	CUMPLE
6	Leche descremada en polvo.Leche en polvo descremada al 0% de grasas y colesterol, sin sustancias macroscópicas y microscópicas visibles. Al preparar se presentara sin grumos, de aspecto, blanco amarillento, sabor y olor agradables, no rancio semejante a la leche. Etiqueta: La impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año, mes, y lote, contenido neto en gramos. Debe constar el R.E. , R.S.P.A. Rotulado con información nutricional de alimentos envasados. Vida útil a partir la entrega de 12 meses. Presentación: PAQUETES de 400 gramos como mínimo.	Unidad	PAQUETE	MANFREY	ARGENTINA	CUMPLE	PURISIMA	ARGENTINA	CUMPLE	LACTOLANDA	PARAGUAYA	CUMPLE	LACTOLANDA	NACIONAL	CUMPLE
7	Azucar blanca.Azúcar blanca seca, refinada, envasada en polietileno. Debe constar el R.E. , R.S.P.A. Con fecha de vencimientos y lote impreso en el envase. Presentación: PAQUETES de 1 kilo.	Kilogramos	PAQUETE	VILLALBA	NACIONAL	NO CUMPLE PRESENTACION DE 2 KG	VILLALBA	NACIONAL	CUMPLE	VILLALBA	PARAGUAYA	CUMPLE	VILLALBA	NACIONAL	CUMPLE
8	Edulcorante liquido.Edulcorante liquido. Debe contener descripción de ingredientes e información nutricional impresos en el frasco, Presentación: FRASCO de 250 ml. como mínimo.	Unidad	FRASCO	SENSIBLE	ARGENTINA	CUMPLE	SIDIET	ARGENTINA	CUMPLE	SIDIET	ARGENTINA	CUMPLE	SIDIET	ARGENTINA	CUMPLE
9	Yerba mate Yerba mate tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturados, con agradable aroma para la elaboración de cocidos, conforme a las exigencias de la cámara paraguaya de la yerba mate para su comercialización, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de mojadura ni mezcla de palos ni hojas y sustancias extrañas, deberá llevar la marca impresa en el envase, deberá contar con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista y no menor a 12 meses desde la recepción del bien, Nº de Lote, composición. Debe constar el R.E - R.S.P.A. Presentación: BOLSA DE POLIETILENO DE 1 KILO.	Kilogramos	PAQUETE	CAMPO VERDE	NACIONAL	CUMPLE	COLÓN	NACIONAL	NO CUMPLE PRESETANCION DE 500 GRAMOS	INDEGA	PARAGUAYA	CUMPLE	INDEGA	NACIONAL	CUMPLE
10	Te de anis.Té en saquitos de ANIS, polvo molido, homogéneo, inocuos y adecuados para el consumo humano. Deben ser genuinas, sanas, y responder a sus características normales, y estar exentas de sustancias extrañas. Deberá contar con la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen. Fecha de vencimiento, año y mes, contenido neto en gramos. Debe constar el R.E. y R.S.P.A. Vencimiento como mínimo un año a partir de la fecha de recepción del producto. Presentación: CAJAS con 25 unidades de saquitos como mínimo.	Unidad	CAJA	GUARANI	NACIONAL	CUMPLE	HIERBA PAR	NACIONAL	CUMPLE	GUARANI	PARAGUAYA	CUMPLE	TE GUARANI	NACIONAL	CUMPLE
11	Te de manzanilla.Té en saquitos de MANZANILLA, polvo molido, homogéneo, inocuos y adecuados para el consumo humano. Deben ser genuinas, sanas, y responder a sus características normales, y estar exentas de sustancias extrañas. Deberá contar con la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen. Fecha de vencimiento, año y mes, contenido neto en gramos. Debe constar el R.E. y R.S.P.A. Vencimiento como mínimo un año a partir de la fecha de recepción del producto. Presentación: CAJAS con 25 unidades de saquitos como mínimo.	Unidad	CAJA	GUARANI	NACIONAL	CUMPLE	GUARANI	NACIONAL	CUMPLE	GUARANI	PARAGUAYA	CUMPLE	TE GUARANI	NACIONAL	CUMPLE
12	Te de boldo.Té en saquitos de BOLDO, polvo molido, homogéneo, inocuos y adecuados para el consumo humano. Deben ser genuinas, sanas, y responder a sus características normales, y estar exentas de sustancias extrañas. Deberá contar con la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen. Fecha de vencimiento, año y mes, contenido neto en gramos. Debe constar el R.E. y R.S.P.A. Vencimiento como mínimo un año a partir de la fecha de recepción del producto. Presentación: CAJAS con 25 unidades de saquitos como mínimo.	Unidad	CAJA	GUARANI	NACIONAL	CUMPLE	HIERBA PAR	NACIONAL	CUMPLE	GUARANI	PARAGUAYA	CUMPLE	TE GUARANI	NACIONAL	CUMPLE
13	Te de tilo.Té en saquitos de TILO, polvo molido, homogéneo, inocuos y adecuados para el consumo humano. Deben ser genuinas, sanas, y responder a sus características normales, y estar exentas de sustancias extrañas. Deberá contar con la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen. Fecha de vencimiento, año y mes, contenido neto en gramos. Debe constar el R.E. y R.S.P.A. Vencimiento como mínimo un año a partir de la fecha de recepción del producto. Presentación: CAJAS con 25 unidades de saquitos como mínimo.	Unidad	CAJA	GUARANI	NACIONAL	CUMPLE	HIERBA PAR	NACIONAL	CUMPLE	GUARANI	PARAGUAYA	CUMPLE	TE GUARANI	NACIONAL	CUMPLE
14	Te negro.Té en saquitos NEGRO, polvo molido, homogéneo, inocuos y adecuados para el consumo humano. Deben ser genuinas, sanas, y responder a sus características normales, y estar exentas de sustancias extrañas. Deberá contar con la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen. Fecha de vencimiento, año y mes, contenido neto en gramos. Debe constar el R.E. y R.S.P.A. Vencimiento como mínimo un año a partir de la fecha de recepción del producto. Presentación: CAJAS con 25 unidades de saquitos como mínimo.	Unidad	CAJA	GUARANI	NACIONAL	CUMPLE	GUARANI	NACIONAL	CUMPLE	GUARANI	PARAGUAYA	CUMPLE	TE GUARANI	NACIONAL	CUMPLE
15	Te de menta.Té en saquitos de MENTA, polvo molido, homogéneo, inocuos y adecuados para el consumo humano. Deben ser genuinas, sanas, y responder a sus características normales, y estar exentas de sustancias extrañas. Deberá contar con la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen. Fecha de vencimiento, año y mes, contenido neto en gramos. Debe constar el R.E. y R.S.P.A. Vencimiento como mínimo un año a partir de la fecha de recepción del producto. Presentación: CAJAS con 25 unidades de saquitos como mínimo.	Unidad	CAJA	GUARANI	NACIONAL	CUMPLE	GUARANI	NACIONAL	CUMPLE	GUARANI	PARAGUAYA	CUMPLE	TE GUARANI	NACIONAL	CUMPLE

Lic. ALICIA
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adoles

Lic. RUBEN MENDIETA
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. OSVALDO GIMENEZ PECCI
Director General de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia